



PANEL 6

DEMOCRACIA, REDES SOCIALES Y EL DERECHO A SABER*

* N. del E.: Debido a circunstancias personales no fue posible contar con las ponencias de Gisela María Pérez Fuentes y de Julio Alejandro Téllez Valdés, a quienes esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal agradece enormemente su colaboración y apoyo dentro del Coloquio.

Relatoría del panel de especialistas

*Arturo Rey Sánchez Hernández**

Este panel fue moderado por Christian Ibeth Huerta Dávila, directora ejecutiva de Vinculación Estratégica de la CDHDF, y dio inicio con la participación de Julio Alejandro Téllez Valdés, investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien comenzó relatando sucesos históricos sobre el derecho a saber y los distintos ámbitos de aplicación de este derecho.

Señaló que el Día mundial del derecho al saber fue el 29 de septiembre de 2015, cuya conmemoración surgió en 2002 en Sofía, Bulgaria, cuando un grupo mayoritariamente de abogados lo promovió.

Téllez Valdés refirió que México es un país parcialmente libre en cuanto al acceso a internet e información se refiere, es decir, goza de una libertad al respecto, pero ésta es acotada. Además, expresó que existe también una regulación que se realiza por los propios internautas, pues cualquiera tiene la posibilidad de vetar algún contenido que considere inapropiado.

El investigador dijo que las redes sociales y, en general, internet son piezas clave en la construcción de la democracia actual, pues fortalecen el estado de derecho, pero también tienen el poder de destruir regímenes hegemónicos, como sucedió en el caso de Egipto.

Comentó que la Web 2.0 es aquella que se diferencia de la web tradicional pues permite interactuar con otras personas; y que en ella existen las *wikis*, los *blogs*, y por supuesto, las redes sociales. Al respecto de estas últimas refirió que son ecosistemas donde varias personas se interconectan con una comunicación fluida, y que impacta a los medios de comunicación

* Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, actualmente colabora en la Dirección General de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF).

tradicionales, pues hoy en día los jóvenes no consumen radio ni televisión ni el periódico.

En torno a la democracia en la era digital comentó que hoy la mayoría de los políticos usan y se desenvuelven a través de los medios electrónicos y de las redes sociales, pues éstas permiten un diálogo digital entre la ciudadanía y los políticos.

En México, el Distrito Federal es el segundo lugar con más internautas, el primero es el Estado de México. Sin embargo, la mitad de los habitantes en la ciudad capital es internauta, lo que no se equipara con ninguna otra entidad.

Téllez Valdés comentó que los Estados tienen la obligación de propiciar el total acceso a internet. No obstante, la interrupción del acceso a la red global es realizado en diversos Estados, lo que es altamente cuestionado. Países como China acotan ese acceso, afectando severamente el derecho a saber. El bloqueo se puede hacer de varias formas, siendo la más común a través de los protocolos I.P.

El investigador reiteró que el tráfico de datos debe de fluir libremente sin ningún tipo de discriminación por parte de la autoridad, para que se permita a todos decidir qué quieren y pueden consultar. Esto se logra a través de una cultura de transparencia, donde tanto la sociedad como la autoridad coadyuvan a que exista la referida libertad en el tráfico de datos.

Opinó que el problema es la falta de confianza en el gobierno, pues en ocasiones efectúa acciones cuestionables, como lo es reservar información hasta por cinco años de forma innecesaria cuando la ciudadanía la solicita, y la cual no requiere reservarse excesivamente.

Asimismo, resaltó que no existe una regulación en materia de redes sociales, a diferencia de los medios tradicionales, donde existe una regulación, aunque es mínima. Y dijo que lo anterior causó que en las elecciones pasadas se dieran excesos y abusos por parte de particulares, partidos políticos y autoridades, los cuales no fueron sancionados por ninguna autoridad.

Téllez Valdés concluyó diciendo que incluso en el marco de las elecciones de 2012 se utilizaron cuentas falsas de autoridades y medios de información, mismas que proporcionaron información manipulada que causó confusión a la sociedad, hecho que no fue sancionado de ninguna manera, pues ni siquiera hay una tipificación penal integral en la materia.

El panel continuó con la participación del periodista y consultor en medios, Alejandro Cárdenas López, quien expresó que la Web 2.0 se configuró en 2003 con la capacidad de interactuar de diversas formas, lo que creó el

concepto de *redes sociales*. Dijo que en materia de libertad de información, derecho a saber y redes sociales son seis los retos a superarse:

a) *Posibilidades de interacción*. Al respecto reflexionó que mientras algunos *bloggers* han aprovechado las ventajas y los alcances de las redes sociales para generar formas de comunicación, las instituciones públicas no han aprovechado esta utilidad; por el contrario, en periodo de elecciones políticas, los partidos políticos y las autoridades solamente usan las redes sociales para atacarse entre sí y hacer guerra sucia, no para una verdadera comunicación con la ciudadanía.

Explicó que en la década de 1960 la televisión y la radio modificaron las campañas políticas, implicaron una dinámica de cambio. El periodismo comenzó a modificarse, a mediarse y alterarse. Hoy las redes sociales hacen que no exista la necesidad de allegarnos a los medios de comunicación tradicionales, mediante ellas se puede tener contacto con servidores públicos y así estar informados.

b) *Tendencias*. Señaló que las tendencias reflejan el tema o tópico del cual más se está hablando en un determinado momento y que el gobierno y las agencias de *marketing* han comenzado a manipularlas, de forma que éstas ya no se crean ni se registran de manera orgánica. Lo anterior conlleva a que también se desvirtúen las críticas hacia el gobierno; existe incluso un registro de hasta 75 000 cuentas automatizadas para llevar a cabo esto.

Refirió que algunos contenidos de protesta han sido desvirtuados por falsas cuentas o a través de otras tendencias, por ejemplo el #ChingueASuMadreEPN, el cual duró seis horas como *trending topic* el 10 de mayo de 2014.

c) *La idealización de los medios digitales*. En este punto comentó que el ciudadano suele idealizar los medios digitales como los únicos veraces y confiables, pero la realidad es que sólo son sistemas más complejos, los cuales, no por publicarse en un medio como las redes sociales o internet tendrán por regla más veracidad que los otros medios de comunicación; es decir, son iguales de propensos a ser manipulables.

d) *Simplificación de mensajes*. Al respecto expresó que actualmente el funcionario público tiene la idea de que al reconocer un error mediante un mini mensaje en Twitter, o cualquier otra red social, tiene más posibilidades de ser disculpado, y esto es más importante que si

realiza una rueda de prensa o algo parecido. A través de un solo *tweet* (un micro mensaje) se excusa por completo de llevar a cabo un diálogo abierto con la ciudadanía, como ejemplo referenció la disculpa de David Korenfeld, entonces director de la Comisión Nacional del Agua, quien usó un helicóptero público para fines particulares.

- e) *Rendición de cuentas ante la impunidad.* El comunicador señaló que la rendición de cuentas ha perdido elementos de claridad, y que si el autoritarismo no puede ser atado a las promesas de campaña de los servidores públicos, no hay una verdadera rendición. Comentó que el verdadero problema es que los ciudadanos no elegimos políticas ni dinámicas, sino sólo personas, entregando con ello un cheque en blanco a los funcionarios que llegan al poder para cumplir o no lo que se prometió en campaña.

Como respuesta a lo anterior, dijo que ha surgido la rendición de cuentas social: los medios de comunicación son ahora los que lo llevan a cabo, a través de protestas sociales, para que los funcionarios reaccionen ante la mala reputación que les causa el malestar de la sociedad.

- f) *La necesidad de replanteamiento de un debate público.* El ponente expresó que en muchas ocasiones, ante la impunidad, no surge ningún cambio. La sanción pública es una reacción de la sociedad ante un elemento de indignación. Hoy, cuando hay impunidad, los medios sociales generan foros de opinión pública con un enfoque más plural, lo que crea un consenso generalizado. Es decir, los medios de comunicación son actores de la rendición de cuentas social, esos mecanismos activan a otros, como a los organismos civiles.

Cárdenas López señaló que no hay estudios claros que puedan comparar a medios tradicionales con las redes sociales, y que grupos de gobierno y empresas de *marketing* tratan de llenar el nuevo espacio de generado por éstas a través de mensajes controlados y manipulados, y que al mismo tiempo hay grupo de personas que luchan contra ello. Expresó que no hay claridad en este momento de cómo se está dando ese choque, pero que está generando poca claridad en la información que todos recibimos día a día.

Concluyó diciendo que los movimientos hoy surgen en redes sociales, pero no se debe olvidar que éstas son manejadas por empresas, las cuales en ocasiones sucumben ante los gobiernos.

- ARTURO REY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ -

Por último, se contó con la participación de Gisela María Pérez Fuentes, profesora investigadora de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, quien aportó los siguientes razonamientos:

Expresó que en principio el Gobierno del Distrito Federal protege a los periodistas, pero esto se ha ido desvirtuando.

También dijo que la libertad de expresión en las redes sociales es capaz de determinar al gobernante que tendrá un pueblo, o derrocar al que tiene otro.

Pérez Fuentes señaló que los derechos fundamentales de las personas deben imponerse a la política y que la tecnología tiene que estar configurada con mecanismos de protección hacia ellas.

Al respecto, indicó que en 2002, en España, se crearon leyes para fincar responsabilidad a los prestadores de servicio de almacenamiento de información (páginas web), en los casos en que supieran de la ilegalidad de la información, evidentemente previa sentencia judicial. Incluso se estableció la responsabilidad a personas que acceden a dichas páginas, y no solamente a quienes las crean y almacenan.

En este sentido, refirió que Google también ha sido demandado por particulares, quienes manifestaron haber recibido daño moral debido al buscador, ya que al buscar sus nombres se encontraban con información disponible públicamente que consideraban los afectaba. La Corte Europea conoció del asunto, y determinó que el derecho fundamental de la imagen y el honor está por encima de la información, y ordenó a Google retirarla. Dicha determinación ha creado un importante antecedente.